



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E – Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal certifica el Acta de sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal nro 13-2019 de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación el día viernes 12 de Julio del año 2019. Presidio el Regidor Delio Velásquez Ramos fue designado por el alcalde para que presidiera la sesión, excusándose el Alcalde Municipal Ingeniero German Rafael Díaz Ávila, quien fue convocado a una reunión en COPECO, en Tegucigalpa por el Gobernador Departamental de Francisco Morazán Lic. Merlin Cárcamo, con la asistencia de los regidores por su orden: 1º Santos c. Espinal Díaz, 3º Cesar Augusto Díaz Flores, 4º Ana Josefa Medina, 5º Anarda Ordoñez Maldonado, 6º Delio Velásquez Ramos, 7º José Benigno Romero y Silvia Margarita Amador, También asistió el Comisionado Municipal Abg. Victor Francisco Solórzano, Rigoberto López de Tributaria, Milagro Estrada de Presupuesto, Miembros de ATAXA, Eda Dalila Rivera Auditora Interna Municipal, Juan Bautista Ávila, José Isalás Amador, Vilma Suyapa Núñez Flores, Sadit Ávila y Jorge Ávila de la Liga de Apatana, Franklin Díaz INFOP, Griselda Zelaya, Merlin Ordoñez, Gerson Ordoñez, Danis Ávila, Milton Rivera, Fredy Carrasco, Alejos Ruiz AJAASA, Rómulo Ávila, Bryan Corea, David Cruz Carrasco, Carlos Corea, Neptali Cruz y Lesbi Vásquez y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Erlinda Reyes Flores se desarrolló la siguiente agenda: 1) Comprobación de Quorum 2) Invocación a Dios, 3) Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda, 4) Participación Franklin Díaz INFOP Talanga, 5) Participación Gerson Raudales Gerente Cal Visión Mundial, 6) Solicitud de Cipriana y Vicente Rodríguez, 7) Solicitud de ATAXA, 8) Solicitud de Taxis, Solicitud de Moto Taxis 9) Solicitud de Tributaria Informando el Monto que le toca pagar a COMISAL, 10) Participación de Wilmer, 11) Aprobación de Contraparte Municipal de doscientos mil lempiras para el Proyecto Pavimentación de Concreto Hidráulico Calle Vieja Sabanagrande Depto. Francisco Morazán, 12) Lectura del Acta Anterior, 13) Participación de la Directora de Justicia, 14) Informe Mensual de Julio de Auditoria y Trimestral de Abril a Junio y POA b) Programa 2020 de Auditoria Interna, 15) Modificación Presupuestaria, 16) Circular de AMHON y Aprobación de Ordenanza Municipal, 17) Escrito Dinia Carlota Molina apoderada legal, 18) Cierre de la Sesión. 1) Siendo las 9:15 AM El Regidor Delio Velásquez, dio por abierta la sesión después de Comprobar el Quorum, excusando al Alcalde Municipal, 2) La Regidora Silvia Amador hizo la invocación a Dios, 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda siendo aprobada por la Corporación Municipal, 4) Participación de Franklin Díaz de INFOP. Dice que se presenta porque quieren Coordinar Capacitación Agrícola y Ganaderas con la Corporación Municipal hace 25 años con la PER capacitaron Muchas personas. Se puede coordinar otras áreas con INFOP Central que los jóvenes participan, ofrecen Nutrición Animal, Sanidad Animal, como ensillar, agricultura en frutales, manualidades, Panadería, Productos de limpieza, Embutidos se solicitan a INFOP. La Regidora Anarda Ordoñez dice que la certificación que da INFOP es valedera. El Regidor Delio explico que un Diputado les ofreció mecánica para jóvenes pero, no fue posible el curso, Muchos Jóvenes querían capacitarse, era un curso necesario, Conociendo los cambios Clímáticos y la dificultad de los tiempos es necesario aprender a ensilar granos y para los que tienen ganado como cuidar los animales. El Regidor Santos Díaz dice que ve la Propuesta de Capación Interesante para los jóvenes de aldeas y caseríos. El Prof. Gradiz de la Comisión de Transparencia dijo que es necesario que se capaciten porque se necesita socializar y que se abran fuentes de Trabajo. Parece que INFOP se queda corto porque no se Concientiza al joven, nos hemos descuidado de ellos. Dijo Franklin que enviara la Propuesta de Capacitación para que coordine capacitaciones en el Municipio en el área





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E -

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



Agrícola y Ganadera. 4B) Se presentó Sadit Ávila con otros miembros de la Liga de Fútbol de Apatana se les había invitado para que manifiesten si están de acuerdo que se legalice el Campo de Fútbol Apatana a favor de la Alcaldía. Dijo que él platicó con Omar Casco que está vivo, y les ha dicho que no hay ningún problema que les va a firmar el Traspaso de El Campo. Dicen que ellos están de acuerdo y se encargará de irle a plantear y explicar a Don Rodolfo para que lo legalice a favor de la Alcaldía Sadit Ávila será el intermediario. La Corporación acordó que el alcalde contrate el abogado para que haga la Escritura de El Campo a nombre de la Alcaldía y se manda a catastro a hacer el Levantamiento para presentarlo a Omar Casco para que dé el visto bueno del área y pueda firmar. La Escritura pública que la mandara a hacer la Alcaldía Municipal de Sabana Grande para legalizar el campo de fútbol de Apatana para el proyecto de CONAPID, dijo cesar que todos a estamos de acuerdo que se legalice Sadit Ávila informara al Alcalde de la plática que sostenga con Rodolfo Omar Casco de la escritura a favor de la Alcaldía para uso de la Comunidad de Apatana La Corporación por unanimidad aprobó La Escritura del Terreno a Favor de la Municipalidad. Los Gastos y Honorarios Profesionales se pagaran de la Alcaldía Municipal. 5) Participación de Gerson Raudales Gerente de Visión Mundial, donde expone que Visión Mundial es una Institución sin fines de lucro cuya finalidad es contribuir al desarrollo Transformador y Sostenible de Honduras a través de programas que promueven el desarrollo humano integral y apoyo en prevención, respuesta y rehabilitación de emergencias sin hacer ningún tipo de distinción por género, credo o raza. Pide admitir el escrito con los documentos que se acompañan Autorizar la exoneración del pago de Impuesto de Industria Comercio y Servicio y en definitiva Resolver conforme a la ley. Dijo el Gerente que tienen 12 años de estar en el Municipio y están en proceso de Transición, solo les falta 2 años quieren desligar ese Impuesto y poder invertirlo en proyectos en el municipio si los exoneran, para las comunidades. Se somete a votación la propuesta y dijo Cesar Díaz que la inversión y la labor que realiza Visión Mundial es beneficioso para las comunidades si está de acuerdo porque se invertirá lo exonerado en proyectos, La regidora Anarda dice que a ellos en su comunidad les apoyaron en un proyecto de agua que está de acuerdo que se exonere, La Regidora Josefa Medina dice que está de acuerdo que se exonere porque invierten en proyectos en varias comunidades, Silvia Amador está de acuerdo dice que les agradece por el apoyo en proyectos para su comunidad que se les exonere, El Regidor Santos Díaz de acuerdo y que lo exonerado se invierta su valor en más proyectos en Sabana Grande, El Regidor Delio Velásquez de acuerdo y que se inviertan los fondos en más proyectos que se necesitan. El Regidor Benigno Romero dice que no está de acuerdo que se exonere el Impuesto a Visión Mundial que hay que hacer el análisis respectivo. Dice El Gerente Gerson Raudales que Sabana Grande no está en el corredor seco pero hay sequía y pérdidas de cosechas, van a ver si gestionan Fondos para Pérdida de Cosechas, agradece el apoyo de la Corporación que le aprobaron la exoneración y van a invertir en proyectos en el Municipio. La Corporación Municipal por mayoría acordó: Aprobar la Solicitud de Exoneración de Impuesto de Industria Comercio y Servicio a Asociación Visión Mundial el valor exonerado deberá invertirse en Proyectos de Desarrollo Social en Sabana Grande como lo han venido haciendo en muchas comunidades del Municipio. Extender la presente Certificación del Acuerdo Municipal en donde se Exonera a Asociación Visión Mundial Honduras, del Impuesto de Industria Comercio y Servicio. Que el Departamento de Tributaria les extienda la Constancia y la Secretaría Certifique y entregue la certificación respectiva. 6) Solicitud de Cipriana Ávila Calix y Vicente





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E - Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



Rodríguez Casco. Solicita el Abg. José Isaías Amador que se rectifique la certificación de Dominio Pleno del acta 24-2011 del 16 de Diciembre del 2011 El Dominio Pleno Otorgado a Vicente Rodríguez Casco y Cipriana, Según auto del Instituto de la Propiedad certificación 0-1 con Godofredo Vásquez de la estación 1-2 calle de por medio con Godofredo Vásquez y rectifican el antecedente La Corporación Municipal aprueba la Rectificación del Dominio Pleno aprobado en acta 24-2011 a nombre de Cipriana y Vicente Rodríguez Casco de un lote de terreno ubicado en Barrio Galvez, se autoriza a la Secretaria para que extienda la Certificación del acta 24-2011 del 16 de Diciembre del 2011 punto 12. Con la Rectificación según señala el Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán Cúmplase. 7) Solicitud de ATAXA. La Secretaria Municipal dio lectura a la Solicitud de ATAXA con las peticiones siguientes: 1 Establece un Límite de vehículos en todo el Municipio. 2 Tener un punto de estacionamiento del municipio con su respectiva señalización. 3 Prohiben las moto taxis para que no circulen en carretera abierta. 4 Todo dueño de vehículo no acepta el uso de la calcomanía firman Presidente y Secretario ATAXA. Dijo el secretario que tienen 17 Taxis afiliados y hay tres que no funcionan. Dijo La Regidora Anarda que la calcomanía, es para regular los Taxis que ya pagaron. Rodrigo Zelaya que él tiene 3 años de Taxi y que tiene su directiva Juramentada por la por la Corporación Municipal dijo el Presidente que reorganizaron y él es ahora el que dirige. Serapio Ordoñez se han reunido y quieren tener sus estatutos. Dijo el Regidor que en límite, pues tiene que tomarse la decisión y están de acuerdo, se tiene que revisar las actas. Se seguirá usando la calcomanía para el control con el pago y el color respectivo. Dijo la Directora de Justicia Nolvía Ordoñez que tuvieron una reunión con el jefe de Transito Corrales y los que no anden el registro y el permiso se decomisaran, nosotros tenemos un registro y todos los Taxis no están registrados Dijo el Secretario que le hará llegar el Registro a la Directora de Justicia, cuando un Taxi quiera entrar ellos le extenderán una Constancia para que le presenten a la Corporación para la Tasa dijo Rigoberto que con Wilberto él tiene registrado 17 Taxis y tienen que presentarse a Tributaria a hacer los traspasos si los traspasaron. 8) Solicitud de Taxis a) Se presentó la señora Vilma Suyapa Núñez Flores con identidad N° 0816-1975-00480 a solicitar un numero de Taxi la corporación por unanimidad acordó Aprobarle la Tasa a Vilma Suyapa Núñez Flores de los Tanquitos, otorgarle un número, previo cumplimiento de los Registros, se autoriza al Jefe de Tributaria para que le otorgue el permiso correspondiente Previo pago conforme al plan de Arbitrios. Respecto al punto que solicita para Taxis se hará la inspección y la Directora de Justicia presenta la propuesta a corporación para aprobación, con respecto a la prohibición de circulación de Moto taxis en carretera, no es competencia de la corporación, se seguirá usando la Calcomanía con los que están solventes y en cuanto al límite se revisaran las actas. b) Seguidamente la secretaria dio lectura a la solicitud de Moto Taxi de Tulio Alexander Almendares con identidad N° 0816-1993- 00530 vecinos de los Quiquistes. c) Se presentó el Sr. Orlin Rigoberto Amador Solicitando plan de pagos dijo Rigoberto López que él debe 9,300 y ya le dio 2 planes de pago no aplica al plan de pago. d) También se presentó Samuel Mairena Numero 9 tiene mora dice Rigoberto que no aplica también. e) Se presentó Juan Bautista Ávila Solicita un número de Moto Taxi para Sabana de Encima. f) Se presentó Joel Cruz de Apatana solicitando un número de Moto Taxi. g) Se presentó Merlín Canales de los Arenales solicitando un numero de Moto Taxi dice Rigoberto que se le decomiso la 91 porque debía y tiene que pagar todo lo que debe de años anteriores y este para darle la Moto Taxi. Rigoberto López dice que los del Mercado ya pagaron ha bajado la mora. Respecto a las solicitudes nuevas Tulio





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E –

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



Almendares, Juan Bautista Almendares, Merlin Canales, Se estarán pendientes si queda una vacante se les ira asignando. Por el orden y los planes de pago no aplican y tienen que pagar los que solicitan porque ellos incumplieron planes de pago dados anteriormente. La Corporación acordó dejar pendientes de resolver, las solicitudes de las 3 Moto Taxis; Dice la mama de Tulio Lesbi Vásquez que el ya compro la Moto Taxi por eso solicita un número, que investigue con el muchacho de los Quiquistes si él tiene números disponibles que no los esté usando. 9) Se presentó Rigoberto López Jefe de Tributaria a Informar que COMISAL ya le trajo toda la información y que le envió el cálculo que le toca pagar en base a la Amnistía del Impuesto de Industria comercio y Servicio de años anteriores COMISAL.

Año	Valor Declarado	Impuesto a Pagar	Descuento Según Amnistía	Sub Total
2014	L. 6,580,340.31	L.30,985.68- 40%	L. 12,394.27	L. 18,591.41
2015	L. 7,809,640.08	L.36,886.32-30%	L. 11,065.90	L. 25,820.42
2016	L. 9,570,685.25	L.45,339.24	No Aplica	L. 45,339.24
2017	L.11,031,876.01	L.51,514.72	No Aplica	L.51,514.72
2018	L. 12,807,112.99	L.57,505.56	No Aplica	L.57,505.56
2019	L. 14,523,946.45	L.92,641.83	No Aplica	L.92,641.83
Sub Total				L.291,013.18
Mas rótulos y anuncios comerciales año 2012-2018 L.500.00 cada año				3,500.00
TOTAL A PAGAR				L.294,513.18

Cabe mencionar que dicho cálculo se realizó tomando como base el cuadro de Ingresos enviado por el departamento de su Institución y aplicando el decreto de Amnistía Tributaria 26-2019 publicado en el Diario Oficial la Gaceta vigente hasta el 27 de julio del presente año Firma Rigoberto Antonio López. La Corporación acordó dejar en Vigencia únicamente este Cobro por Ingresos, derogar totalmente el acuerdo en el que se estableció cobrarse el Impuesto de Industria Comercio y Servicio en todo lo que se le oponga aprobar la cantidad de L.294, 513.18 como cobro a COMISAL por Impuesto de Industria Comercio y Servicio del año 2014 al año 2019 y los Rótulos o Anuncios Comerciales de los años 2012 al 2018 Rigoberto explico todo el proceso de cobro. 10) Participación de Wilmer Vásquez. La secretaria municipal dio lectura a la solicitud presentada por Wilmer Vásquez y Jenny Yamileth Amador donde solicitan un lote de terreno para construir su casa, en la calle a Los Caraos por el Rastro Municipal y que se les legalice en Dominio Pleno. La Corporación nombro a los Regidores Delio Velásquez y Silvia Amador para la inspección de campo respectiva. 11) Aprobación de Contraparte Municipal de Doscientos mil lempiras para el Proyecto Pavimentación con Concreto Hidráulico Calle vieja Barrio Suyapa Sabanagrande Departamento de Francisco Morazán, el proyecto es una Necesidad Prioritaria. El Regidor Delio Velásquez Ramos quien presidió la sesión informo que el Alcalde Municipal Ingeniero German Rafael Díaz Ávila, está gestionado un proyecto con la Secretaría De Gobernación Justicia Y Descentralización, para mejorar las condiciones de vida de la población y la seguridad. La municipalidad tiene que aportar una contraparte de Doscientos mil lempiras L. 200,00.00 del costo del proyecto para la ejecución del mismo. La Corporación Municipal analizando la Prioridad y la Necesidad de





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E – Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



mejorar las condiciones de vida de la población, mejoramiento de la Infraestructura Vial del Municipio, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda: Aprobar el Proyecto Pavimentación con Concreto Hidráulico Barrio Suyapa, Ciudad de Sabanagrande Departamento de Francisco Morazán. Segundo: La Municipalidad se compromete a Aportar la Contraparte de Doscientos Mil Lempiras L. 200,000.00 para la ejecución del mismo. Tercero: Solicitar al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización Lic. Hector Leonel Ayala Alvarenga realizar el Deposito de los recursos para la ejecución del proyecto por dos millones de lempiras L.2,000,000.00 en la cuenta de cheque número 001614000499 a nombre de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande en Banco Hondureño del Café. BANHCAFE, cuenta donde se manejan los fondos de la Municipalidad de Sabanagrande Francisco Morazán.

12) La Secretaría Municipal dio lectura al acta 10-2019 de fecha 31 de mayo del 2019, El regidor Cesar Díaz solicito que le presenten el Informe, que Cantidad debe Aceros Yin que les presenten el informe. El Regidor Cesar pidió Enmienda al Acta que él no aprobó el proyecto reparación de la carretera La Ceiba por falta de documentación que la desconoce y que no aprueba el transporte porque sale mucha cantidad. Después se aprobó el acta con las enmiendas y comentarios presentados por la Corporación fue aprobada el acta. 13) Participación de la Directora de Justicia Se presentó una Comisión de San Nicolás a preguntar por el operativo que van a realizar en conjunto con la policía, respecto a las Bebidas Alcohólicas. La Directora de Justicia Nolvía Ordoñez Solicito al presidente del patronato que les manden una lista quienes venden Bebidas alcohólicas sin Permiso. Para ella coordinar los Operativos con la Policía Nacional en San Nicolás. El presidente del Patronato dijo que les traerá la Lista para que Coordinen el Operativo respectivo. 14) La Auditora Interna Eda Dalila Rivera Aguilar Presento y en Copia del Informe de actividad del mes de Junio del 2019. Mediante oficio 042- UAIM SBFM dándole a conocer las actividades realizadas en el mes de Junio del 01 al 30. La Corporación Municipal por Unanimidad aprobó el Informe Mensual de Actividades de Junio del 2019 presentado por la Auditora Interna Municipal 9.2) Seguidamente entrego copia y explico el Informe Trimestral de Actividades remitido mediante oficio 43-2019 UAIM –SBF de fecha 11 de julio 2019, quedando Informada la Corporación Municipal de la Actividades realizadas en el Segundo Trimestre del año 2019 por la Auditora Interna. La Corporación por unanimidad aprobó el informe Trimestral de Actividades de Auditora Interna Municipal. 3) Seguidamente entrego y explico el POA del año 2020 explicando las actividades a realizar y el contenido del mismo la Corporación y Sociedad Civil Presente, remitido mediante oficio 40-2019 UAIM-SBFM. La Corporación Municipal Por unanimidad aprobó el POA 2020 de la unidad de auditoria interna. De la Municipalidad de Sabanagrande Francisco Morazán. La Corporación Acordó por unanimidad Realizar Cabildo Abierto en la Cañada Centro en la Escuela José de la Cruz Cruz Tema rendición de Cuentas del 1º y 2º Trimestre, Socialización y Concientización del pago de Impuesto Municipal, Modificaciones Presupuestarias Lectura del Acta Informes Económicos. 15) Modificación Presupuestaria. Milagro Estrada Explico y entrego el Exp. 226 de las Modificaciones Presupuestaria. Ampliaciones Exp. 226 Ingresos.

INGRESO	CODIGO PRESUPUESTARIO	MONTO LPS.
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	11710213001501301	820.13
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	11710210001501301	350.00
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	11710214001501301	150.11



Ampliación por Ingresos recaudados de más.	11710230001501301	297.36
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	11719702001501301	55.17
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	11710301001501301	70,980.00
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	11730100001501301	4,372.01
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	11740106001501301	200.00
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	125990108001501301	1,975.00
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	125990218001501301	5,480.00
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	125990224001501301	2,000.00
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	125990244001501301	1,580.00
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	125990246001501301	700.00
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	125990252001501301	500.00
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	125990258001501301	2,000.00
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	125990302001501301	59.70
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	125990304001501301	700.00
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	152190103001501301	3,080.00
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	17630101001501301	45,700.00
Ampliación por Ingresos recaudados de más.	11710228001501301	290.00
TOTAL INGRESO		L.141,289.88
Egreso Exp 226		
Ampliación por Ingresos recaudados de más.		14,773.93
Ampliación por Ingresos recaudados de más.		56,515.95
Ampliación por Ingresos recaudados de más.		70,000.00
TOTAL		141,289.88

Milagro Estrada explico que la ampliación es del 60% y del 40%. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó aprobar el Exp. 226 del SAMI, La Ampliación Presupuestaria por 141,289.99 lempiras por unanimidad de los presentes se aprobó. 16) Circular de la AMHON y Aprobación de Ordenanza Municipal. La Secretaria Municipal dio lectura a la Circular enviada por la AMHON Sobre la emergencia del Dengue; Informa que se ha Organizado una Comisión TRIPARTITA con la Secretaría de Salud y el SINAGER sobre la emergencia del Dengue. Se presenta a las 298 Municipalidades Los Lineamientos Sugeridos para Actuar de manera inmediata en la erradicación del mosquito transmisor del Dengue en Coordinación con la Población las diferentes instancias de la Secretaría de Salud. Los Actores del SINAGER y las Organizaciones de sociedad civil como patronatos, Clubes, Grupos Organizados y Centros Educativos y otros actores del Municipio esta emergencia tiene serias implicaciones en la población inclusive el riesgo de muerte con mayor incidencia en grupos infantiles y juveniles. Así mismo extiende sus impactos a la economía y calidad ambiental. Se exhorta a la Municipalidad a actuar de forma contundente y efectiva con todos los actores involucrados y reportar según lo solicitado las acciones impulsadas desde el Gobierno Municipal. Acciones sugeridas en situación de Nivel 3 verde. 1) Mantener acciones permanentes de destrucción y eliminación de criaderos semanalmente en todas las localidades. 2) Realizar Operativos de limpieza diaria o semanal de os el acuerdo a la situación epidemiológica y capacidad operativa de la Alcaldía. 3) Considerar el abastecimiento de agua en barrios y colonias con falta de este vital líquido. 4) Coordinar con la Secretaría de Salud las siguientes acciones: a) Acciones de Educación para el cambio conductual orientados a la eliminación de criaderos y a la búsqueda de atención en salud de manera oportuna cuando se presenten síntomas o signos de sospecha de Dengue. Tratamiento al 100% de los Barrios Colonias o Localidades donde se presenten casos con aplicación de larvicias en aquellos depósitos que no pueden modificar o eliminar (pilas, barriles, tanques al aire libre, cisternas etc.) c) Control químico de con adulticios en los cercos epidemiológicos 200 metros alrededor donde se reportan casos. Se analizó y la





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E – Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



Corporación Municipal de Sabana Grande Emite el Presente Acuerdo acta número 13-2019 Sesión Ordinaria considerando: Que la Constitución de la Republica establece en su artículo 145 que se reconoce el Derecho a la Protección de la Salud El deber de todos participar en la Promoción y Preservación de la Salud Personal y de la Comunidad. El Estado conservara el Medio Ambiente adecuado para proteger Salud de las personas. Considerando: que en los últimos años la Población Hondureña se ha visto afectada por enfermedades transmitidas por el Mosquito Aedes Aegypti, todos ellos llamados arbovirosis y hasta la semana epidemiologia nº 22 del año 2019 se han notificado 10,549 casos de los cuales el 98.5% (10,390), corresponden a casos de Dengue y de estos el 65.4% (6,792) corresponden a Dengue sin signos de alarma y el 34.6% (3,598) son casos de Dengue Grave. Considerando: que durante 22 semanas del año 2019, se han registrado 34 muertos por Dengue confirmados por el laboratorio que el Departamento de Cortes concentra el 61.8% de las Muertes y que el 79.4% de los fallecidos fueron menores de 15 años. Considerando: Que el Derecho Ejecutivo PCM 028-2019 Decreta la Emergencia Sanitaria para los Departamentos de Atlántida, Colon, Comayagua, Copan, Cortes, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Lempira, Olancho, Santa Bárbara, y Yoro por encontrarse en zona de epidemia y registrar ocurrencia de muertes más altas. Considerando: Que el Municipio es una población o asociación de personas residentes en término municipal, Gobernada por una Municipalidad y que en este espacio confluyen diferentes entidades de Gobierno Central para establecer Acciones de Desarrollo y Emergencia Nacional. Considerando: que existen recursos propios de Transferencias Municipales predestinadas para el desarrollo de los municipios que deben ser utilizados para atender la emergencia en Salud actual según disposiciones legales establecidas. Por Tanto La Honorable Corporación Municipal de Sabana Grande F.M. En uso de sus facultades legales y de del conforme con lo establecido en los Artículos 145, 298,340 y 360 de la Constitución de la Republica; Artículo 12 inciso 4, 13 numeral 7, 4 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículo 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y convivencia Social; Artículos 20, 42,44 y 47 del Sistema de Gestión de Riesgo; Artículos 23 y 48 del Reglamento de la Ley de del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículo 9 y 63 numeral 1 de la ley de contratación del Estado; Artículo 7 incisos FALTA 169, 170 y 171 del Reglamento de la ley de Contratación del Estado y los Artículos 118,119,112 de la ley General de Administración Publica ACUERDA:

Artículo 1: Declarar Estado de Emergencia Epidemiológica Transmitida por el mosquito Aedes Aegypti, en virtud de la calamidad Publica Ocasionada, con el fin de combatir y mitigar el impacto en el término Municipal. Artículo 2: Ordenar a la población la eliminación de criaderos de mosquito y limpieza de solares, así mismo permitir el acceso del personal designado en las labores de fumigación a todas las propiedades en donde se requieran reciclar estas labores. Artículo 3: Convocar a las Organizaciones Tales como mesas intersectoriales de salud, Juntas de Agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comité de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Bomberos, Directores de Centros Educativos liderada por el Alcalde Municipal en Coordinación con la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin de lograr la erradicación del mosquito transmisor; Así mismo instar a los Representantes de las Empresas a unir sus esfuerzos Como Responsabilidad Social Empresarial. Artículo 4: A los propietarios tenedor, arrendador o persona que a cualquier Titulo Ostente la Posesión, el uso y goce de los predios que incumplan lo





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E – Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



establecidos en el artículo 2 precedente Serán sancionados con una Multa de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00) Cuando exista evidencia de reincidencia en el incumplimiento sanitario entendiéndose como reincidencia la verificación de dicho incumplimiento a través de nueva inspección realizada 5 días después de la primera, donde se constate la existencia de criaderos.

Artículo 5: Se Ordena proceder a asignar e incorporar con carácter de emergencia para atender la presente epidemia la contratación de personal directo, compra de materiales, equipo e insumos, según los requisitos en la Ley de Contratación del Estado y comunicar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la contratación Directa, al Tribunal Superior de Cuentas.

Artículo 6: La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de Cumplimiento Obligatorio Comuníquese y Cúmplase. Corporación Municipal de Sabanagrande F.M. La Corporación por unanimidad aprobó la Declaratoria de Emergencia y realizar acciones urgentes con toda la Comunidad para la Prevención del Dengue. 17) La Secretaria Municipal dio lectura a la Solicitud. Se solicitó copia de Dictamen Emitido por Asesoría Legal de la Corporación Municipal sobre la Oposición a Otorgamiento de Dominio Útil Presentado por mi persona. Así mismo Solicito se me extienda una constancia sobre la Solicitud de Otorgamiento de Dominio Útil presentado el 18 de Noviembre a esta Corporación por el señor José Adolfo Ordoñez Barahona presentado por Dinia Carlota Molina Ulloa apoderada del señor Oscar Noel Ordoñez ELVIR EXP 3311-2017 Se dio lectura íntegra al escrito en donde pide admitir el presente escrito y resolver de conformidad a Derecho y a lo Solicitado, se me extienda a la mayor brevedad posible copia Certificada del Dictamen ya emitido por el Departamento de Asesoría Legal de esa Corporación Municipal, en relación a la oposición del Otorgamiento de un Dominio Útil. Y la Constancia respectiva que haga constar cuando presentó la solicitud de Otorgamiento de este Dominio Útil, el estado del trámite y por qué no se ha emitido el mismo. Lo presento el 3/7/19 La Abogada Dinia Carlota Molina Ulloa, Recibe por Ana Josefina Nieto a la 1:15 Pm de ese mismo día. Se presentó a la Corporación se debatió y en vista que el regidor Santos Díaz pidió permiso por un problema personal y el Alcalde no estaba presente se delibero y se acordó retomarlo y resolver el Escrito en el Cabildo Abierto el 19 de julio de 2019. La Corporación acordó: analizarlo y dar respuesta en la sesión de cabildo abierto. Cuando este el pleno de la Corporación reunida. Se cerró la sesión a las 3:45 Pm. Firma y sello Delio Velásquez presidio la sesión Santos Díaz, Cesar Díaz, Ana Josefa Medina, Delio Velásquez, José Benigno Romero y Silvia Amador, Firma y Sello Lic. Erlinda Reyes Secretaria Municipal. Extendida en Sabanagrande a los 05 días del mes de agosto del 2019.


Lic. Erlinda Reyes Flores
Secretaria Municipal

